

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Es la vendimia algo más que una época de cosecha. Es para Mendoza una expresión popular de pertenencia cultural, histórica, un grito festivo de compromiso por el trabajo y manifestación colectiva.

Y ese sentimiento explota en la Fiesta Nacional de la Vendimia, patrimonio cultural y artístico de todo el país, que tiene lugar en nuestra tierra, y donde se reciben a miles de turistas.

La Fiesta de la Vendimia se festeja desde 1936, tiene su origen y primeros antecedentes en la época de las grandes inmigraciones cuando, al finalizar los trabajos de cosecha y elaboración del vino, celebraban y agradecían las bondades de la naturaleza a través de bailes, cantos y la elección de una reina a la que terminaban por coronar con racimos de uva.

En 2002, con la Ley 6973, se declaró Patrimonio cultural de la provincia de Mendoza a la Fiesta de la Vendimia en todas sus manifestaciones: fiestas tradicionales barriales, distritales, departamentales, bendición de los frutos, carrusel, vía blanca de las reinas y acto central. La Ley 7484, sancionada en 2006, designa con la advocación de "Patrona de los viñedos de la provincia" a la denominada "Virgen de la Carrodilla" y adopta la obra musical "Virgen de la Carrodilla", de autoría de Hilario Cuadros, como canción dedicada a esa advocación.

Su realización depende en gran medida de la participación institucional de los Municipios, los que comienzan desde sus distritos con el festejo de sus propias fiestas y celebraciones, y siguen con las fiestas departamentales, hasta confluir todos en el festejo nacional, como vertientes de agua que terminan confluyendo en el río principal todas de la misma cuenca cultural.

El calendario oficial de la Fiesta, la Bendición de los frutos, y la Fiesta de la cosecha, el Carrusel y la Vía blanca, y el Acto central y sus respectivas repeticiones, tienen lugar en los departamentos del centro de la Provincia. Esto implica que aquellos que están más alejados, asumen costos, pero participan en menor medida de los beneficios económicos, laborales, comerciales y turísticas que reporta para aquellos que son cede de dichas actividades oficiales.

En el año 2025, el Gobierno de Mendoza destinará para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2025, un monto de \$3.425.663.070 para la realización del Acto Central, la Vía Blanca, el Carrusel y la Bendición de los Frutos, además de la Primera Repetición y el Paseo Federal.

Uno de los gastos más importantes es la contratación del servicio de montaje y desmontaje de escenarios, torres y vallas, adjudicado a Estrella Eventos y Espectáculos S.A. por \$830 millones. Le sigue la iluminación para ensayos y eventos con un costo de \$210 millones, mientras que el sonido requerirá una inversión de \$120 millones.

Para la televisión, el Gobierno ha destinado \$125 millones para la instalación de móviles de producción y uplink de señal única. En alojamiento, la Resolución 23 del Ministerio de Gobierno aprobó la contratación de hoteles de cuatro y cinco estrellas para recibir a funcionarios y diplomáticos, por \$100.390.000. Entre las exigencias figura una suite presidencial para los días 7, 8 y 9 de marzo, además de 120 suites dobles.

Los traslados también representan un gasto considerable. La Resolución 12 del Ministerio de Gobierno aprobó \$98.936.000 para vehículos de alta gama destinados a autoridades, mientras que \$154 millones serán utilizados para el transporte de reinas, músicos y artistas.

El Ejecutivo también ha destinado \$918.560.000 para el pago de los 1.050 artistas que participarán en los actos principales. Además, la Fundación El Galpón Centro Cultural será la encargada del servicio de utilería, con una licitación ganada por \$36.043.400.

Otros gastos incluyen el alquiler de carpas estructurales para el Paseo Federal y Bendición de los Frutos por \$120.260.000, así como \$93.268.000 en limpieza y mantenimiento. También se ha destinado un presupuesto de

\$19 millones para internet y \$17 millones para acreditaciones.

Por su parte, los Municipios, solo para el montaje del Carro oficial para Carrusel y Vía Blanca, invierten entre 28 y 10 millones. A modo de ejemplo, el presupuesto asignado por el municipio de General Alvear para la construcción de su carro vendimial 2025, uno de los más completos a los cuales es posible acceder, alcanzó los \$28.500.000. Además de los costos asociados a la construcción, como los materiales y la mano de obra, la licitación incluyó la contratación de servicios adicionales como pantallas, iluminación, sonido y generadores eléctricos, elementos esenciales para asegurar la puesta en escena del carro durante los desfiles. Por su parte, el presupuesto que figura en las fuentes de información provinciales asignado por la Municipalidad de Ciudad (el cual por el momento no representaría el costo total del carro) superó los nueve millones de pesos. A diferencia de otros municipios, el pliego de la capital se publicó de manera desglosada, según cada necesidad específica. En San Carlos, parte del presupuesto destinado a la construcción del carro vendimial, según fuentes oficiales, fue de \$15.111.588,26 y al igual que los anteriores, según se aclara en el pliego publicado, el monto fue destinado para la compra de materiales como placas, alfajías, clavos, pintura látex y otros insumos, además de los servicios necesarios para completar la carroza, como sonido, iluminación y viandas para los trabajadores.

Los carros vendimiales, los cuáles transportan a las reinas y virreinas departamentales, desfilan por las calles de Mendoza durante la Vía Blanca y el Carrusel. Esos carros son la identidad del departamento, y la forma de mostrarlo a los visitantes. Por ello su construcción no solo implica una inversión económica importante para cada municipio (la cual muchas veces suele ser premiada por el gobierno de Mendoza) sino también el trabajo de numerosas personas que colaboran en su diseño y construcción.

Es por ello que consideramos justos y oportuno crear un fondo compensador vendimial integrado por un aporte del Gobierno de la provincia equivalente al cinco coma cinco por ciento (5.5%) del gastos total presupuestado para la realización de todos los actos del calendario vendimial, destinados a reintegrar a los municipios parte de los gastos invertidos en la participación de actos oficiales del Cronograma Provincial de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Así por ejemplo en este año 2025 rondaría los 180 millones, para destinar el mismo a los municipios, recibiendo más aporte los municipios más alejados de la Capital Provincial.

Este fondo permitirá compensar equitativamente la distribución de los beneficios y costos de una Fiesta Nacional que es patrimonio de todos. Por ello y por los argumentos que expondré en la Cámara, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1º.- Crease el fondo compensador vendimial integrado por un aporte del Gobierno de la provincia equivalente al cinco coma cinco por ciento (5.5%) del gastos total presupuestado para la realización de todos los actos del calendario vendimial, destinados a reintegrar a los municipios parte de los gastos invertidos en la participación de actos oficiales del Cronograma Provincial de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

ARTÍCULO 2º: La masa de recursos determinada en el artículo anterior de la presente ley, se distribuirá de la siguiente forma:

- a) 25% en igual proporción a todos los municipios.
- b) 75% en proporción inversa a la distancia entre el departamento y Capital.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio de educación, cultura, infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), o el que en el futuro lo reemplace, transferirá en forma automática a cada municipio el importe de la masa de fondos a distribuir, que le correspondiera de acuerdo a los términos de la presente ley, antes del 10 de enero de cada año.

ARTÍCULO 4º: De forma.-

DETALLE DE ARCHIVOS ADJUNTOS

EL PRESENTE PROYECTO NO TIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

FIRMANTES DEL PROYECTO

AUTOR	CANO ADRIANA	Bloque Frente de Todos Partido Justicialista	FIRMO	2025-02-28 11:07:23
AUTOR	SERRA PEDRO	Bloque Frente de Todos Partido Justicialista	FIRMO	2025-02-28 11:16:38
AUTOR	GOMEZ OLGA CRISTINA	Bloque Frente de Todos Partido Justicialista	FIRMO	2025-02-28 11:17:19
AUTOR	DERRACHE MARIA MERCEDES	Bloque Frente de Todos Partido Justicialista	FIRMO	2025-02-28 11:15:50